

BAQUEDANO, 19 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1676

VISTOS:

1. Memorando de Adquisiciones Educacion N° 024 de fecha 19 de agosto del 2010
2. Memorando de Alcaldía N° 278 de fecha 19 de agosto del 2010, el cual deja desierta la licitación "COMBUSTIBLE MES AGOSTO ID N° 3845-34-L110".
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que no se presentó ningún Oferente al Llamado de Licitación Pública "COMBUSTIBLE MES AGOSTO" ID N° 3845-34-L110.-

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "COMBUSTIBLE MES AGOSTO" ID 3845-34-L110", ya que no se presentó ningún oferente.-
2. **ORDÉNESE** Realizar una nueva Licitación Pública.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)